

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3278 *Resolución de 1 de marzo de 2018, por la que se hace pública la concesión del Premio Ruralapps en su convocatoria del año 2017.*

Mediante la Orden ARP/117/2016, de 12 de mayo, se convocó la tercera edición del Premio Ruralapps, correspondiente al año 2016, y se aprobaron las bases reguladoras, siendo publicada en el DOGC núm. 7124, de 20 de mayo de 2016.

Mediante la Orden ARP/70/2017, de 27 de abril, se modificaron las bases reguladoras del premio Ruralapps aprobadas mediante la Orden ARP/117/2016, de 12 de mayo, siendo publicada en el DOGC núm. 7362, de 4 de mayo de 2017.

Mediante la Resolución ARP/1017/2017, de 4 de mayo, se convocó la cuarta edición del Premio Ruralapps, correspondiente al año 2017, siendo publicada en el DOGC núm. 7370, de 16 de mayo de 2017.

En dicha convocatoria 2017 se han presentado un total de 30 candidaturas, habiendo renunciado una de ellas a participar.

De acuerdo con la propuesta presentada por el Jurado, una vez examinadas las diferentes candidaturas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.5 de la Orden ARP/117/2016, de 12 de mayo, resuelvo:

1. Conceder el Premio Ruralapps en su convocatoria del año 2017:

a) En la modalidad Ruralapps-ciudadanía, para la aplicación móvil destinada a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras a la ciudadanía y que faciliten el acceso a la información, en el ámbito agrario, alimentario y/o rural, dotado con la cantidad de 3.000 €, a Santiago Llinares Moreno, de Barcelona, por la app Catatur, una aplicación que facilita las visitas a los elaboradores y productores de producto gastronómico al consumidor final para dar a conocer su producto.

b) En la modalidad Ruralapps-profesional del sector, para la aplicación móvil destinada a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras a las personas profesionales de los sectores agrario, alimentario y rural y que mejoren los procesos de producción y de gestión, la eficiencia interna, la seguridad, la trazabilidad, la comercialización, la información o el posicionamiento en el mercado, tanto a nivel de empresa como de persona, abarcando desde el proceso de producción del producto hasta la comercialización, dotado con la cantidad de 3.000 €, a Agropecuària catalana, SCCL, de Sant Fruitós de Bages, por la app Applipur, una aplicación diseñada para ganaderos para gestionar correctamente los purines generados en sus explotaciones.

2. Nombrar finalistas del premio Ruralapps en su convocatoria 2017:

a) En la modalidad Ruralapps-ciudadanía, para la aplicación móvil destinada a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras a la ciudadanía y que faciliten el acceso a la información, en el ámbito agrario, alimentario y/o rural, en Geografía Aplicada, S.L., de Sevilla, por la app medMIS, una aplicación que permite realizar el seguimiento de especies invasoras en las áreas marinas protegidas del Mediterráneo.

b) En la modalidad Ruralapps-profesional del sector, para la aplicación móvil destinada a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras a las personas profesionales de los sectores agrario, alimentario y rural y que mejoren los procesos de producción y de gestión, la eficiencia interna, la seguridad, la trazabilidad, la comercialización, la información o el posicionamiento en el mercado, tanto a nivel de empresa como de persona, abarcando desde el proceso de producción del producto hasta la

comercialización, a iRiego New Generation, S.L., de León, por la app Riegoapp, una aplicación que permite controlar programadores de riego de diferentes fabricantes desde el teléfono móvil.

3. El premio Ruralapps tiene carácter de ayuda de minimis de acuerdo con Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, sobre la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L-352, de 24.12.2013).

4. La firmeza de esta resolución de concesión del premio conlleva que la persona beneficiaria declara tácitamente que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Administración tributaria y la social y con la Generalidad de Cataluña.

Madrid, 1 de marzo de 2018.–La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (de conformidad con el Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre), Isabel García Tejerina.